

ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE EL CHICÓ - ARCHI
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
ACTA 028
17 DE MARZO DE 2022

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 5:00 p.m., del jueves 17 de marzo de 2022, por medio de la plataforma Microsoft Teams, se reunió la Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACIÓN DE RESIDENTES DE EL CHICÓ - ARCHI, previa convocatoria efectuada por la Sra. BEATRIZ ARANGO ESCOVAR Representante Legal, conforme lo disponen los Estatutos de la Asociación.

La convocatoria se realizó con la entrega de 3.400 volantes impresos a los residentes de los edificios afiliados y a la comunidad en general, a partir del 22 de febrero de 2022. Adicionalmente, se realizó el envío digital a correos electrónicos, WhatsApp, publicación en redes sociales y página web.

Se anexa el medio de convocatoria (invitación).

1. BIENVENIDA

La Sra. Beatriz Arango Escovar Directora Ejecutiva y Representante Legal de ARCHI dio la bienvenida a los presentes anunciando el inicio de la Asamblea. Mencionó que la reunión será grabada como soporte y efectos legales de la Asociación.

2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se entregaron 3.400 invitaciones, siendo convocados los 1.236 representantes miembros de la comunidad de unidades residenciales o de oficina, que componen los 51 afiliados a la asociación.

Siendo las 5:25 p.m., había 25 personas conectadas y un quorum del 48,47% por lo que no se cumplía el quórum para iniciar la Asamblea, por lo que se decidió aplicar el artículo Décimo Octavo de los Estatutos de la Asociación *“Pasada una hora, a partir de la hora prevista en la convocatoria, habrá quórum para deliberar y decidir válidamente, con la presencia de cualquier número plural de afiliados que sea superior a cinco (5)”*.

La reunión inició a las 6:00 p.m., con la conexión de 36 personas conectadas, de las cuales 20 pertenecen a los afiliados y con un quórum del 51.87%.

Estuvieron presentes los residentes que figuran en el listado anexo a la presente Acta y los siguientes miembros de la Junta Directiva: STELLA DE BERNAL, EMILIA TRONCOSO, ELSA PALOMARES, ISABEL HOYOS, MARÍA LUCÍA PINEDA, LUIS ENRIQUE BERMÚDEZ, CLEMENCIA MONTAÑA DE BARRAGÁN y ÁLVARO HURTADO y la Directora Ejecutiva y Representante Legal Sra. BEATRIZ ARANGO ESCOVAR.

Los asistentes entregaron sus datos en el chat, verbalmente y en el formulario de asistencia que se dispuso en el chat para ser diligenciado por los asistentes durante la Asamblea. Dicho formulario se anexa a la presente acta.

3. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

La directora ejecutiva Beatriz Arango procedió a leer el orden del día previsto:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.

- 2. Verificación del quórum.
- 3. Lectura y Aprobación orden del día.
- 4. Elección de presidente y Secretario de la Asamblea.
- 5. Lectura del Informe de la Comisión de Aprobación del Acta anterior (027 de 2021).
- 6. Nombramiento Comisión para la aprobación del Acta 2022.
- 7. Permanencia de ARCHI como Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL.
- 8. Presentación y aprobación Informe de Dirección Ejecutiva Gestión 2021.
- 9. Planes de Acción para el 2022 y aprobación.
- 10.Reforma de Estatutos y aprobación.
- 11.Elección de Junta Directiva
- 12.Informe Fiscal Año 2021
- 13.Presentación y aprobación del Informe Financiero 2021.
- 14.Presentación y Aprobación de la Ejecución y Reinversión de Excedentes 2019, 2020 y 2021.
- 15.Presentación y aprobación Presupuesto 2022.
- 16.Proposiciones y varios.

4. ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

La Directora Ejecutiva solicitó a la Asamblea que, de manera voluntaria se postularan. Por unanimidad fueron designados como Presidente de la reunión a la Sra. STELLA DE BERNAL y como secretaria a la Srta. ADRIANA HERNÁNDEZ, Directora de Comunicaciones de ARCHI.

5. LECTURA E INFORME DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

La Srta. ADRIANA HERNÁNDEZ secretaria de la Asamblea, dio lectura al informe del Acta de la Asamblea N° 027 de 2021, el cual fue firmado por la Sra. ADRIANA JARAMILLO ARANGO y la Sra. ISABEL EUGENIA HOYOS GÓMEZ; miembros de la Comisión de Aprobación del Acta del 2021.

6. NOMBRAMIENTO COMISIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL ACTA 2022.

El Presidente de la Asamblea solicitó a los asistentes postularse para conformar la Comisión de Aprobación de la presente Acta de la Asamblea General de ARCHI 2022. De forma voluntaria se ofrecieron las señoras CLEMENCIA DE BARRAGÁN y MARÍA LUCÍA PINEDA, a quienes la Asamblea les dio su aprobación.

7. PERMANENCIA DE ARCHI COMO ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL.

En este punto Stella de Bernal informó que ARCHI al ser una entidad sin ningún fin económico o lucrativo está exenta del impuesto de renta, acto seguido preguntó: la Asamblea, ¿Autoriza a la Representante Legal para hacer el proceso, ante la DIAN, de actualización de permanencia de ARCHI en el Régimen Tributario Especial para el 2022?

VOTACIÓN

La autorización para continuar en el proceso de actualización de permanencia para el año 2022, se aprobó con el voto a favor de 14 afiliados, así:

Votaciones Permanencia ESAL CHAT Teams			
N°	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿autoriza a la Representante Legal para hacer el proceso de actualización de permanencia de ARCHI en este régimen para el 2022?
1	Alfonso Escobar	Pinos del Country	SI

2	María Lucía Pineda	María Lucía Pineda	SI
3	Cornelia Serna	Virrey	SI
4	Isabel Hoyos	Renacer	SI
5	Olga Lucía García	Quantum Aptos	SI
6	Beatriz Arango Escovar	Laureles del Chicó	SI
7	Luis Enrique Bermúdez	Área 91	SI
8	Elsa Palomares	90-17	SI
9	Yiced Tapiero	Chicó Virrey	SI
10	Mercedes Bernal	Valderrobles	SI

Votaciones Permanencia ESAL Verbalmente			
Nº	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿autoriza a la Representante Legal para hacer el proceso de actualización de permanencia de ARCHI en este régimen para el 2022?
11	Álvaro Hurtado	Renovart 92	SI
12	Gloria Báez	Alcaparros 90	SI
13	Clemencia de Barragán	Escorial	SI
14	Pilar Hilarión	Chicó Royal	SI

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA GESTIÓN 2021.

Beatriz Arango la directora ejecutiva inició la presentación de la gestión del 2021, siguiendo el mandato de la Asamblea y en donde ARCHI se concentró en desarrollar los siguientes proyectos y en el marco de las actividades meritorias de las ESAL. Se anexa copia del informe completo al presente Acta.

1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL 2021

- Instancias de participación de ARCHI.
- Acciones y logros de ARCHI en el Plan de Ordenamiento Territorial POT.
- Corredor Verde de la Cra. 7.
- Línea 1 del Metro.
- Presupuestos Participativos Chapinero.
- Plan Parcial Plaza Chicó (Cra. 16 entre calle 90 y 92).

2. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES

- Construcción del parque Urbanización Chicó (Calle 92 entre carrera 19 y 19ª).
- Conector Ecosistémico Gran Chicó-Virrey.
- Siembra de jardinería en el sector.
- Canecas nuevas en El Virrey y mantenimiento juegos infantiles.
- Finalización obra de arreglo del talud del Canal Virrey.
- Entrega de contenedores y recolección de pilas y tapas.
- Campaña de reciclaje con Uniandinos (botellas PET llenas de plástico).

3. VEEDURÍA CIUDADANA PREVENTIVA Y EFECTIVA

- Aceras y Ciclorrutas Autopista Norte (obra de valorización).
- Aceras, Ciclorrutas y Conexiones Peatonales Calle 92 y 94.

- Construcción Taquilla estación Virrey.
- Gestión y avance para el arreglo de los andenes Calle 90. Presentación de contrato.
- Presentación de 18 proyectos urbanísticos en el barrio.

4. CONTROL DE ESPACIO PÚBLICO Y SEGURIDAD

- Gestión con Alcaldía de Chapinero y Secretaría de Ambiente por ruido de bares Mónaco, Farándula, K-Cero.
- Gestión con Alcaldía de Chapinero y Policía por ruido en gimnasio público de la Cra 17 con Virrey.
- Recorridos con el IPES y gestión de organización de los vendedores informales en el sector.
- Acompañamiento a entrega de códigos QR a vendedores.
- Reuniones con Policía, nueva comandante del CAI Virrey y Secretaría de Seguridad.
- Propuesta de Frente de Seguridad en el barrio.

5. MOVILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y DE BICICLETAS

- Logro de ARCHI con la pavimentación de la Calle 90 entre carrera 19c y 19ª, y carrera 19ª con calle 91.
- Operativos de tránsito con Secretaría de Movilidad en puntos críticos del sector.
- Zonas de Parqueo Pago: alcance, gestión y logros de ARCHI frente a la iniciativa del parqueo en vía.

6. MEJORAMIENTO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- Revisión y reemplazo de tapas de Codensa y Acueducto en vías, andenes y puente vehicular. Hidrantes.
- Solicitud de tratamientos por insectos y podas por interferencia en la iluminación.
- Revisión de postes de energía inclinados en espacio público o con arbolado.
- Logro de ARCHI retirando tres contenedores de la Calle 90 por mal uso.

7. TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL

En este punto Beatriz Arango mencionó los proyectos de ciudad en los que ARCHI conformó la Veeduría Ciudadana para garantizar la participación incidente de la comunidad.

Se informa a la Asamblea que a la fecha, ARCHI es miembro de: Red Virrey, Mesa Gran Chicó, Comisión de Movilidad, Comisión Ambiental Local (CAL) y el Consejo de Planeación Local (CPL) por parte de las Asociaciones de Residentes Stella de Bernal y por la Organización de Peatones Isabel Hoyos ambas miembros de junta directiva de ARCHI.

Los contratos de infraestructura y movilidad son:

- 1. CONTRATO 1640 DE 2019:** construcción de Aceras y Ciclorrutas del costado oriental de la Autopista Norte entre la calle 80 y la calle 128B y obras complementarias, en Bogotá.
- 2. CONTRATO 1279 DE 2020:** construcción de Aceras, Ciclorrutas y Conexiones Peatonales. Calles 94, 92 y 88, entre carrera 7° y Autopista Norte.
- 3. CONTRATO IDU 973 DE 2020:** Ampliación de Estaciones del sistema Transmilenio.
- 4. ZONAS DE PARQUEO PAGO:** Zona 1 entre la calle 94 a la 76 entre carrera 11 a la Autopista Norte y NQS.

9. PLANES DE ACCIÓN PARA EL 2022.

La directora ejecutiva informó a la Asamblea los planes en los que ARCHI concentrará sus esfuerzos para el año en curso:

- ✓ Construcción Parque Urbanización Chicó.
- ✓ Ajustes al POT aprobado en 2021.
- ✓ Andenes y Aceras Calle 90 y Cra 15 Calle 92 y 93B.
- ✓ Arreglo Senderos Peatonales parque El Virrey- IDRD.
- ✓ Circuito autoguiado Gran Chicó-Virrey
- ✓ Transmilenio Cra.68 - Calle 100.
- ✓ Veeduría diseño Metro por Autopista Norte.
- ✓ Siembra de jardines en el Canal Virrey.
- ✓ Estrategia “Bogotá a Cielo Abierto” en el barrio.
- ✓ Arreglo taludes, realinderamiento y tala en C.E.R.E.V. Acueducto.
- ✓ Plan Parcial Plaza Chicó.
- ✓ Veeduría valorización Aceras, Conexiones Peatonales y Ciclorrutas.
- ✓ Zonas de Parqueo Pago.
- ✓ Contenedores de basura soterrados.
- ✓ Nueva taquilla de TM en estación Virrey.
- ✓ Proyectos Urbanísticos en el sector.
- ✓ Seguridad y control de ventas ambulantes.
- ✓ Corredor verde Cra 7.
- ✓ Estrategia “Cultura Parque Virrey”.
- ✓ Replantes de arbolado en el sector.
- ✓ Plan de Renovación Urbana Proscenio.
- ✓ Uso del suelo en la Calle 90 y Carrera 15.
- ✓ Nuevos Afiliados.

APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN 2021 Y PLANES DE ACCIÓN 2022

Stella de Bernal presidenta de la reunión preguntó: la Asamblea ¿aprueba el informe de gestión del año 2021 presentado y los planes de acción para el 2022?

VOTACIÓN

Con 15 votos a favor se aprobó el Informe 2021 y los Planes de Acción del 2022.

Votaciones Informe 2021 y Planes de Acción 2022 sondeo Teams			
Nº	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿aprueba el informe de gestión del año 2021 presentado y los planes de acción para el 2022?
1	María Lucía Pineda	María Lucía Pineda	SI
2	Luis Enrique Bermúdez	Área 91	SI
3	Elsa Palomares	90-17	SI
4	Pilar Hilarión	Chicó Royal	SI
5	Cornelia Serna	Virrey	SI
6	Stella de Bernal	Valderrobles	SI
7	Beatriz Arango Escovar	Laureles del Chicó	SI
8	Isabel Hoyos	Renacer	SI
9	James Moreno	Quantum Aptos	SI
10	Alfonso Escobar	Pinos del Country	SI

Votaciones Informe 2021 y Planes de Acción 2022 Chat Teams y verbalmente			
Nº	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿aprueba el informe de gestión del año 2021 presentado y los planes de acción para el 2022?

11	Mauricio Caicedo	90-19	SI
12	Clemencia Montaña	Escorial	SI
13	Álvaro Hurtado	Renovart 92	SI
14	Gloria Báez	Alcaparros 90	SI
15	Emilia Troncoso	Calle 92	SI

10.REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN

Se presentó a la Asamblea la propuesta de reforma, señalada en color rojo, en los siguientes artículos:

- Artículo Noveno:

Estatutos 2021	Propuesta Estatutos 2022
CAPÍTULO III. AFILIADOS. ARTÍCULO NOVENO. La Asociación está conformada por los afiliados que residan o trabajen en la zona geográfica de influencia de ARCHI y por quienes se afilien a ARCHI por compartir sus fines y objetivos, siempre que así lo soliciten a la Asociación y obtengan la aceptación respectiva, quienes gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones según lo señalan estos Estatutos.	ARTÍCULO NOVENO. La Asociación está conformada por los afiliados que residan o trabajen en la zona geográfica de influencia de ARCHI y por quienes se afilien a ARCHI por compartir sus fines y objetivos, siempre que así lo soliciten a la Asociación y obtengan la aceptación respectiva, quienes gozarán de los mismos derechos y tendrán las mismas obligaciones según lo señalan estos Estatutos. ARTÍCULO NOVENO. Son elegibles para ser afiliados a la Asociación de Residentes de El Chicó quienes tengan al menos una de las siguientes calidades: -Edificios o viviendas con carácter residencial localizados en el área de influencia de Archi. -Personas naturales residentes en la zona de influencia de Archi. -Edificios de oficinas y/o empresariales con sede o sucursal en el área de influencia de la Asociación. -Las empresas establecidas con sede o sucursal en el área de influencia de la Asociación. -Las asociaciones y/o fundaciones con sede o sucursal en el área de influencia de la Asociación. -Oficinas y/o locales comerciales con sede o sucursal en el área de influencia de la Asociación. Quienes cumplan con las anteriores condiciones establecidas gozarán de los derechos y tendrán las obligaciones que se señalen en los estatutos que rigen a la Asociación. PARÁGRAFO: se entiende como residente la persona que vive de tiempo completo en el área de influencia de ARCHI.

Cambios señalados en rojo.

- Artículo Décimo

Estatutos 2021	Propuesta Estatutos 2022
CAPÍTULO III. AFILIADOS. ARTICULO DÉCIMO. Tendrán la calidad de afiliados de ARCHI, tanto las personas naturales como las personas jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en los presentes Estatutos. PARAGRAFO. -Las personas jurídicas afiliadas y organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal previsto en las leyes, podrán tener derecho a tantos votos como el número de unidades residenciales, comerciales, o de oficinas, hagan parte de cada una de tales personas jurídicas. En consecuencia, esas unidades residenciales, comerciales o de oficinas, podrán asistir y votar independientemente en las asambleas, caso en el cual sus votos serán descontados del total que le corresponda a la persona jurídica afiliada de la cual hacen parte.	ARTICULO DÉCIMO. Tendrán la calidad de afiliados de ARCHI, tanto las personas naturales como las personas jurídicas que reúnan los requisitos establecidos en los presentes Estatutos. PARAGRAFO. Las personas jurídicas afiliadas y organizadas bajo el régimen de propiedad horizontal previsto en las leyes, podrán tener derecho a tantos votos como el número de unidades residenciales, comerciales, o de oficinas, hagan parte de cada una de tales personas jurídicas. En consecuencia, esas unidades residenciales, comerciales o de oficinas, podrán asistir y votar independientemente en las asambleas, caso en el cual sus votos serán descontados del total que le corresponda a la persona jurídica afiliada de la cual hacen parte. ARTÍCULO DÉCIMO. Los afiliados a la Asociación de Residentes de El Chicó tendrán derecho a voto de acuerdo con la siguiente clasificación: • Edificios o viviendas con carácter residencial localizados en el área de influencia de Archi: de 2 a 12 apartamentos, dos (2) votos por edificio; de 13 a 24 apartamentos, tres (3) votos por edificio; de 25 a 49 apartamentos, cuatro (4) votos por edificio, de 50 o más apartamentos, cinco (5) votos por edificio. • Personas naturales residentes en la zona de influencia de Archi, un (1) voto por persona. • Edificios de oficinas y/o empresariales con sede o sucursal en el área de influencia de la Asociación, dos (2) votos por edificio. • Las empresas establecidas con sede o sucursal en el área de influencia de la Asociación, un (1) voto por empresa. • Las asociaciones y/o fundaciones con sede o sucursal en el área de influencia de la Asociación, un (1) voto por asociación y/o fundación. • Oficinas y/o locales comerciales con sede o sucursal en el área de influencia de la Asociación, un (1) voto por oficina o local comercial.

• **Artículo Décimo Tercero**

Estatutos 2021	Propuesta Estatutos 2022
CAPÍTULO III. AFILIADOS. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La condición de afiliado de la Asociación se pierde en los siguientes casos: Por incumplimiento de los acuerdos y disposiciones establecidos por la Asamblea General o la Junta Directiva. 1. Por atentar de cualquier manera contra la Asociación, su objeto y/o sus directivos. 2. Por renuncia voluntaria. 3. Por orden de la Junta Directiva, de conformidad con los presentes Estatutos. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La Junta Directiva podrá ordenar la exclusión de cualquiera de sus afiliados por los siguientes motivos: 1. No cumplir con el pago de cuotas o aportes, salvo caso fortuito o fuerza mayor, aceptado por la Junta Directiva y previo requerimiento de pago con aviso de pérdida de la condición de afiliado. 2. No cumplir con los acuerdos o cualquiera de las obligaciones estatutarias, o no atender las decisiones y disposiciones impartidas por la Asamblea General o la Junta Directiva. 3. Atentar de cualquier manera contra la Asociación, sus objetivos y/o sus directivos.	CAPÍTULO III. AFILIADOS. ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. La condición de afiliado de la Asociación se pierde en los siguientes casos: 1. No cumplir con el pago de cuotas o aportes acordado con la Asociación, salvo caso fortuito o fuerza mayor, evaluado por la Junta Directiva y previo requerimiento de pago con aviso de pérdida de la condición de afiliado. 2. No cumplir con los acuerdos o cualquiera de las obligaciones estatutarias, o no atender las decisiones y disposiciones impartidas por la Asamblea General o la Junta Directiva. 3. Por atentar de cualquier manera contra la Asociación, su objeto y/o sus directivos, por difamar contra la Asociación, su objeto y/o sus directivos, por revelar información confidencial. 4. Por renuncia voluntaria. 5. Por orden de la Junta Directiva, de conformidad con los presentes Estatutos. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. La Junta Directiva podrá ordenar la exclusión de cualquiera de sus afiliados por los siguientes motivos: 1. No cumplir con el pago de cuotas o aportes, salvo caso fortuito o fuerza mayor, aceptado por la Junta Directiva y previo requerimiento de pago con aviso de pérdida de la condición de afiliado. 2. No cumplir con los acuerdos o cualquiera de las obligaciones estatutarias, o no atender las decisiones y disposiciones impartidas por la Asamblea General o la Junta Directiva. 3. Atentar de cualquier manera contra la Asociación, sus objetivos y/o sus directivos.

• **Artículo Vigésimo**

Estatutos 2021	Propuesta Estatutos 2022
A. DE LA ASAMBLEA GENERAL ARTÍCULO VIGESIMO. Serán funciones de la Asamblea General: 1. Elegir a los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes numéricos, dentro de los afiliados a ARCHI, para periodos de dos años, reelegibles indefinidamente y removibles en cualquier tiempo. 2. Reformar los estatutos con el voto favorable de las dos terceras partes de los afiliados asistentes a la reunión respectiva. 3. Impartir la orientación general a la Asociación. 4. Conocer y resolver los asuntos que le someta a su consideración la Junta Directiva. 5. Aprobar los estados financieros y el informe de gestión. 6. Aprobar las cuentas que rinda el representante legal y la Junta Directiva. 7. Designar el Fiscal y su suplente, para periodos de dos (2) años. 8. Las demás que por su naturaleza les asigne la Ley y los presentes estatutos.	A. DE LA ASAMBLEA GENERAL ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: Serán funciones de la Asamblea General: 1. Elegir a los miembros de la Junta Directiva y sus suplentes numéricos, dentro de los afiliados a ARCHI, siempre y cuando cumplan los requisitos descritos en el Artículo Vigésimo Segundo, para periodos de dos años, reelegibles indefinidamente y removibles en cualquier tiempo, 2. Reformar los estatutos con el voto favorable de las dos terceras partes de los afiliados asistentes a la reunión respectiva. 3. Impartir la orientación general a la Asociación. 4. Conocer y resolver los asuntos que le someta a su consideración la Junta Directiva. 5. Aprobar los estados financieros y el informe de gestión. 6. Aprobar las cuentas que rinda el representante legal y la Junta Directiva. 7. Designar el Fiscal y su suplente, para periodos de dos (2) años. 8. Las demás que por su naturaleza les asigne la Ley y los presentes estatutos.

- Artículo Vigésimo Segundo

Estatutos 2021	Propuesta Estatutos 2022
B. DE LA JUNTA DIRECTIVA ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. La Junta Directiva estará integrada por nueve (9) u once (11) miembros principales, elegidos por la Asamblea General, para períodos de dos años y podrán ser removidos en cualquier tiempo y reelegidos indefinidamente. Todos los miembros de la Junta Directiva deben ser afiliados a ARCHI.	B. DE LA JUNTA DIRECTIVA ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO. La Junta Directiva estará integrada por nueve (9) u once (11) miembros principales, elegidos por la Asamblea General, para períodos de dos años y podrán ser removidos en cualquier tiempo y reelegidos indefinidamente. Todos los miembros de la Junta Directiva deben ser afiliados a ARCHI. Cuando la Junta Directiva esté integrada por (9) miembros, al menos siete (7) de ellos deben ser residentes en la zona de influencia de ARCHI. Cuando la Junta Directiva esté integrada por 11 miembros, al menos nueve (9) de ellos deben ser residentes en la zona de influencia de ARCHI.

- Artículo Vigésimo Tercero

Estatutos 2021	Propuesta Estatutos 2022
B. DE LA JUNTA DIRECTIVA ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO. Serán funciones de la Junta Directiva: 7. En el evento de retiro, ausencia reiterada o prolongada no autorizada mayor a cuatro (4) reuniones de Junta Directiva, por parte de cualquiera de sus miembros, nombrar su reemplazo quien se desempeñará hasta la fecha de la siguiente Asamblea Ordinaria.	B. DE LA JUNTA DIRECTIVA ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO. 7. En el evento de renuncia, retiro, ausencia reiterada o prolongada no autorizada mayor a cuatro (4) reuniones de Junta Directiva por período de un año, por parte de cualquiera de sus miembros, nombrar su reemplazo quien se desempeñará hasta la fecha de la siguiente Asamblea Ordinaria.

- Artículo Vigésimo Noveno

Estatutos 2021	Propuesta Estatutos 2022
CAPÍTULO V. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. Producida la disolución, la liquidación será llevada a cabo por quien ejerza la Presidencia de la Junta Directiva, como representante legal de la entidad al momento de ocurrir la causal o por un liquidador designado por la Asamblea General. El liquidador deberá atender las decisiones, interpretaciones e instrucciones que estando acordes con la ley imparta la Asamblea General.	CAPÍTULO V. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. Producida la disolución, la liquidación será llevada a cabo por quien ejerza la Presidencia de la Junta Directiva, como representante legal de la entidad al momento de ocurrir la causal o por un liquidador designado por la Asamblea General. El liquidador deberá atender las decisiones, interpretaciones e instrucciones que estando acordes con la ley imparta la Asamblea General. ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. Del liquidador. Cuando ARCHI decida disolverse, en la misma asamblea en la que se aprueba la disolución, se nombrará un liquidador y su suplente. En su defecto, será el último representante legal inscrito. De igual manera, debe designarse cuando se decreta la cancelación de la personería jurídica por autoridad competente. Si el representante legal no asume el cargo de liquidador, el máximo órgano social de la entidad deberá designarlo. Una vez designado el liquidador, se registrará su inscripción ante la entidad de registro competente, para lo cual, aportará el acta que aprobó la disolución y en estado de liquidación. Cuando el representante legal no asuma la liquidación y el máximo órgano social no lo designe, se procederá a la solicitud de liquidación judicial.

• Artículo Trigésimo

Estatutos 2021	Propuesta Estatutos 2022
CAPÍTULO V. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO TRIGÉSIMO. Después de cancelado todo el pasivo de la entidad, el activo liquidado que quedare será entregado a la entidad sin ánimo de lucro que acuerde la Asamblea General. Si ésta no se pusiere de acuerdo, dicho activo será entregado a una entidad sin ánimo de lucro escogida por la Junta Directiva.	CAPÍTULO V. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. ARTÍCULO TRIGÉSIMO. Después de cancelado todo el pasivo de la entidad, el activo liquidado que quedare será entregado a la entidad sin ánimo de lucro que acuerde la Asamblea General. Si ésta no se pusiere de acuerdo, dicho activo será entregado a una entidad sin ánimo de lucro escogida por la Junta Directiva. ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO. <i>Publicidad y Procedimiento para la liquidación.</i> Una vez inscrito el liquidador, publicará con cargo al patrimonio de ARCHI, tres (3) avisos en un periódico de amplia circulación nacional con intervalo de 15 días, informando a la ciudadanía sobre la disolución y el estado de liquidación e instando a los acreedores a hacer valer sus derechos. El liquidador presentará el trabajo de liquidación para la aprobación de la cuenta final ante el máximo órgano social de la entidad. Efectuado este trámite, se ordenará el registro del acta ante la entidad de registro competente. Si cumplido el anterior procedimiento quedare un remanente del activo patrimonial, este debe ser donado a una ESAL de la misma naturaleza que determine el órgano máximo de la entidad. Cuando ni el máximo órgano de la entidad ni los estatutos hayan estipulado sobre el destino del remanente, esté pasará a una institución de beneficencia de acuerdo a las normas legales vigentes.

APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA DE ESTATUTOS

Después de presentada la propuesta, Stella de Bernal preguntó a los asistentes: la Asamblea ¿aprueba la propuesta de Reforma de Estatutos?

VOTACIÓN

La reforma fue aprobada con los votos de 16 afiliados presentes, que representan el 80% de la siguiente manera: 8 votos a través de los sondeos de Teams y 8 votos a través del chat y de manera verbal. Cumpliendo así con lo señalado en los Estatutos vigentes de la Asociación:

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. “Serán funciones de la Asamblea General”:

1.

Elegir a los miembros de la Junta Directiva, dentro de los afiliados a ARCHI, para periodos de dos años, reelegibles indefinidamente y removibles en cualquier tiempo.
2.

Reformar los estatutos con el voto favorable de las dos terceras partes de los afiliados asistentes a la reunión respectiva.
- ...

Se tienen 16 votos que representan el 80% sobrepasando el 66% del mínimo requerido para aprobar la reforma.

Votaciones Reforma de Estatutos sondeo Teams			
N°	Nombre	Edificio	La Asamblea aprueba la Reforma de Estatutos
1	Alfonso Escobar	Pinos del Country	SI
2	María Lucía Pineda	María Lucía Pineda	SI
3	Pilar Hilarión	Chicó Royal	SI
4	Mercedes Bernal	Valderrobles	SI
5	Olga Lucía Tello	Chicó Royal	SI
6	Cornelia Serna	Virrey	SI

7	Beatriz Arango Escovar	Laurales del Chicó	SI
8	Elsa Palomares	90-17	SI

Votaciones Reforma de Estatutos Chat Teams y verbalmente			
Nº	Nombre	Edificio	La Asamblea aprueba la Reforma de Estatutos
9	Álvaro Hurtado	Renovart 92	SI
10	Clemencia Montaña	Escorial	SI
11	Isabel Hoyos	Renacer	SI
12	Mauricio Caicedo	90-19	SI
13	Luis Enrique Bermúdez	Área 91	SI
14	Olga Lucía García	Quantum Aptos	SI
15	Yiced Tapiero	Chicó Virrey	SI
16	Emilia Troncoso	Calle 92	SI

11.ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

- **Renuncia Presidente de ARCHI**

Beatriz Arango informó a la Asamblea que el pasado 23 de febrero el presidente de ARCHI, Esteban Campiño se retiró voluntariamente de la Junta Directiva y del cargo como presidente de la Asociación porque ahora vive en otro sector de la ciudad. ARCHI aceptó la renuncia y agradeció la gestión y acompañamiento durante su permanencia como presidente. Se anexa al acta la carta de renuncia de Esteban Campiño.

- **Nombramientos**

De acuerdo con el artículo vigésimo primero de los estatutos de ARCHI, los miembros de junta directiva son elegibles por períodos de dos años, para este año 2022 correspondía consultar a la Asamblea los candidatos y hacer nuevos nombramientos.

Stella de Bernal preguntó a la Asamblea: ¿quiénes quieren pertenecer a la Junta Directiva de ARCHI por período de dos años 2022 a 2024? Magdalena Molina Gómez identificada con cédula N° 37.245.305, del edificio 88-17 y Mercedes Bernal identificada con cédula N° 41.324.031, del edificio Valderrobles se postularon como nuevos miembros de la Junta Directiva.

Acto seguido los miembros actuales de Junta Directiva; Isabel Hoyos, Emilia Troncoso, Stella de Bernal, Luis Enrique Bermúdez, Álvaro Hurtado, Elsa Palomares, Clemencia Montaña de Barragán, María Lucía Pineda y Adriana Jaramillo, manifestaron su intención de continuar en este órgano de la Asociación.

Se designan los miembros principales de la junta, de acuerdo con el artículo vigésimo primero donde todos son principales así:

	Nombre	Cargo	Nº de identificación	Fecha y Lugar de Expedición
1	Adriana Jaramillo	Principal	24.488.680	15 de diciembre de 1976 Armenia
2	Álvaro Hurtado	Principal	17.122.321	13 de diciembre de 1966 Bogotá

3	Clemencia de Barragán	Principal	41.429.646	19 de enero de 1970 Bogotá
4	Elsa Palomares	Principal	51.684.638	24 de julio de 1981
5	Emilia Troncoso	Principal	41.446.725	8 de octubre de 1970 Bogotá
6	Isabel Hoyos	Principal	41.521.769	28 de junio de 1973 Bogotá
7	Luis Enrique Bermúdez	Principal	19.427.619	30 de abril de 1979 Bogotá
8	Magdalena Molina Gómez	Principal	37.245.305	10 de agosto de 1976 Cúcuta
9	María Lucia Pineda	Principal	51.646.422	2 de septiembre de 1980 Bogotá
10	Mercedes Bernal	Principal	41.324.031	25 de mayo de 1972 Bogotá
11	Stella de Bernal	Principal	41.396.316	14 de febrero de 1969 Bogotá

Adicional, se anexan las cartas de aceptación de cargo todos los miembros de Junta Directiva.

12. INFORME FISCAL AÑO 2021

Mercedes Bernal Fiscal de la Asociación procedió a dar lectura del Informe Fiscal del año 2021, del cual se anexa copia al presente Acta.

13. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2021

La directora ejecutiva de ARCHI, Beatriz Arango, presentó los estados financieros a 31 de diciembre de 2021: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio, que se encuentran anexos a la presente acta.

Magdalena Molina preguntó a qué se refiere “Gasto por Impuestos” en el Estado de Actividades por valor de \$348.586, Mercedes Bernal Fiscal informó que es el 4x100, el cual la Asociación no está exenta de ello.

Beatriz Arango mencionó que ARCHI ha sido muy austera y precavida con los gastos. Adicional, recordó a los asistentes que la dirección ejecutiva, Fiscal y Junta Directiva hacen un trabajo voluntario no remunerado, solo se pagan salarios de dos colaboradores y honorarios de la contadora.

Después de la presentación, Stella de Bernal preguntó: la Asamblea, ¿aprueba el informe financiero del año 2021?

VOTACIÓN

El Informe Financiero fue aprobado con 15 votos a favor, de la siguiente manera:

Votaciones Informe Financiero 2021 sondeo Teams			
N°	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿aprueba el informe financiero del año 2021?
1	Alfonso Escobar	Pinos del Country	SI

2	María Lucía Pineda	María Lucía Pineda	SI
3	Pilar Hilarión	Chicó Royal	SI
4	Cornelia Serna	Virrey	SI
5	Mercedes Bernal	Valderrobles	SI
6	Yiced Tapiero	Chicó Virrey	SI
7	Beatriz Arango Escovar	Laureles del Chicó	SI
8	Luis Enrique Bermúdez	Área 91	SI

Votaciones Informe Financiero 2021 Chat Teams y verbalmente			
Nº	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿aprueba el informe financiero del año 2021?
9	Álvaro Hurtado	Renovart 92	SI
10	Gloria Báez	Alcaparros 90	SI
11	Clemencia Montaña	Escorial	SI
12	Mauricio Caicedo	90-19	SI
13	Elsa Palomares	90-17	SI
14	Olga Lucía García	Quantum Aptos	SI
15	Emilia Troncoso	Calle 92	SI

14.PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y REINVERSIÓN DE EXCEDENTES 2019, 2020 Y 2021.

La directora ejecutiva informó todas las actividades de participación ciudadana, campañas y reuniones con la comunidad en las que se invirtieron los excedentes.

Se presentó la ejecución de la reinversión y propuestas de reinversión por cada año, así:

- **EJECUCIÓN EXCEDENTES DE 2019**

Reinversión de excedentes aprobada en la Asamblea 2021

DISPONER DE 8 MESES PARA INVERTIR EL EXCEDENTE DEL AÑO 2019; \$ 3.628.118 QUE SE INVERTIRÍA EN:
➤ Participación ciudadana: Archicápsulas, Logística Asamblea, Hosting página web Archi, nuevos afiliados.
➤ Actividades de desarrollo social.
➤ Protección al medio ambiente: asesoría legal, otros.
➤ Mejora y control del espacio público.

Se ejecutaron en su totalidad **\$3.628.118** durante el 2021:

Participación Ciudadana y Promocionales	Volantes convocatoria y recordatorio Asamblea, avisos por obra calle 92, impresión de Archicápsulas.
Protección al Medio Ambiente	Honorarios abogado por derecho de petición sobre la protección del parque y medio ambiente en el POT.
	Compra de material y especies vegetales para siembras.

Actividades de Desarrollo Social	Refrigerios recorridos obras CII 94, revisión de huecos CII 90 y refrigerio reunión Comandante CAI.
Mejora y Control del Espacio Público	Refrigerios varios recorridos para recuperación de CII 90, 92 y Virrey.

• **EJECUCIÓN EXCEDENTES DE 2020**

Propuesta de Reinversión de Excedentes del 2020 aprobada en la Asamblea 2021

DISPONER DE 12 MESES PARA INVERTIR EL EXCEDENTE DEL AÑO 2020; \$ 3.838.637 QUE SE INVERTIRÍA EN:
➤ Participación ciudadana: Archicápsulas y volantes informativos.
➤ Actividades de desarrollo social.
➤ Protección al medio ambiente.
➤ Veeduría a la prestación de servicios públicos.
➤ Mejora y control del espacio público.

Se ejecutaron \$3.838.637 durante el 2021:

Actividades de Participación Ciudadana	Impresión Archicápsulas, pauta en Facebook sobre el POT, transportes a reuniones del POT con dirección de Secretaría de Planeación, Concejo de Bogotá y JAL.
Actividades de Desarrollo Social	Donación de regalos a niños de Chapinero.
	Atención población vulnerable.
Protección al Medio Ambiente	Refrigerios por limpieza zona de obra Canal Virrey.
Mejora y Control del Espacio Público	Transportes reuniones con el IPES en Alcaldía de Chapinero

• **PROPUESTA DE REINVERSIÓN EXCEDENTES DE 2021**

Beatriz Arango mencionó el valor de \$697.302 y las actividades para invertir los excedentes del 2021.

DISPONER DE ESTE AÑO PARA INVERTIR EL EXCEDENTE DEL AÑO 2021; \$697.302 QUE SE INVERTIRÍA EN:	
➤ Participación ciudadana: Archicápsulas, logística reuniones con entidades.	
➤ Protección al medio ambiente: reverdecimiento del barrio.	
➤ Actividades de Desarrollo Social.	

Aprobación de la Asamblea a la propuesta de reinversión

Acto seguido Stella de Bernal preguntó: la Asamblea ¿aprueba la propuesta de reinversión de los excedentes del 2021 por \$697.302?

VOTACIÓN

Con 17 votos a favor se aprobó la propuesta correspondiente a la reinversión de los excedentes de 2021, de la siguiente manera:

Votaciones Reinversión de Excedentes 2021 sondeo Teams			
Nº	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿aprueba la propuesta de reinversión de los excedentes del 2021 por \$697.302?
1	Alfonso Escobar	Pinos del Country	SI
2	María Lucía Pineda	María Lucía Pineda	SI
3	Beatriz Arango Escovar	Laureles del Chicó	SI
4	Pilar Hilarión	Chicó Royal	SI
5	Cornelia Serna	Virrey	SI
6	Yiced Tapiero	Chicó Virrey	SI

Votaciones Reinversión de Excedentes 2021 Chat Teams y verbalmente			
Nº	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿aprueba la propuesta de reinversión de los excedentes del 2021 por \$697.302?
7	Gloria Báez	Alcaparros 90	SI
8	Álvaro Hurtado	Renovart 92	SI
9	Olga Lucía García	Quantum Aptos	SI
10	Luis Enrique Bermúdez	Área 91	SI
11	Clemencia Montaña	Escorial	SI
12	Mercedes Bernal	Valderrobles	SI
13	Elsa Palomares	90-17	SI
14	Magdalena Molina	88-17	SI
15	Mauricio Caicedo	90-19	SI
16	Isabel Hoyos	Renacer	SI
17	Emilia Troncoso	Calle 92	SI

15. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO AÑO 2022

La directora ejecutiva presentó el presupuesto para el año 2022, el cual se anexa al acta. Mencionó que el alza del salario mínimo y la inflación han impactado a los edificios y por eso

ARCHI debe seguir siendo muy cautelosa y explicó cómo se están reduciendo los gastos de administración, servicios, gastos promocionales.

Acto seguido Stella de Bernal preguntó: la Asamblea, ¿aprueba el presupuesto para el 2022?

VOTACIÓN

El presupuesto para el 2022 fue aprobado con 17 votos a favor, de la siguiente manera:

Votaciones Presupuesto 2022 sondeo Teams			
N°	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿aprueba el Presupuesto para el 2022?
1	Yiced Tapiero	Chicó Virrey	SI
2	Mercedes Bernal	Valderrobles	SI
3	Pilar Hilarión	Chicó Royal	SI
4	Beatriz Arango Escovar	Laureles del Chicó	SI
5	María Lucía Pineda	María Lucía Pineda	SI
6	Alfonso Escobar	Pinos del Country	SI
7	Cornelia Serna	Virrey	SI

Votaciones Presupuesto 2022 Chat Teams y verbalmente			
N°	Nombre	Edificio	La Asamblea ¿aprueba el Presupuesto para el 2022?
8	Álvaro Hurtado	Renovart 92	SI
9	Olga Lucía García	Quantum Aptos	SI
10	Clemencia Montaña	Escorial	SI
11	Isabel Hoyos	Renacer	SI
12	Gloria Báez	Alcaparros 90	SI
13	Mauricio Caicedo	90-19	SI
14	Magdalena Molina	88-17	SI
15	Luis Enrique Bermúdez	Área 91	SI
16	Elsa Palomares	90-17	SI
17	Emilia Troncoso	Calle 92	SI

16.PROPOSICIONES Y VARIOS

- Manuela Guzmán residente preguntó qué va a pasar a corto plazo con el predio donde antes se ubicaba Carulla y Panamericana, pues el sector es un foco de inseguridad. Beatriz Arango respondió que al parecer el lugar fue cerrado por riesgo, que posiblemente no se construirá una obra rápida en ese mismo lugar y que por eso la mejor alternativa es con la realización del plan parcial.

Preguntó si con la obra de la calle 92 (contrato IDU 1279 de 2020) se arreglarán los andenes de las cruces peatonal. Beatriz Arango respondió que el diseño será nuevo a nivel de la calzada, con cruces peatonales específicos y semáforo peatonal.

También sugirió revisar el edificio ubicado en la carrera 15 con calle 92 costado noroccidental puso en el andén las tabletas de cemento dibujadas, que no está permitido en la Cartilla de Espacio Público, pero para el andén público debe ser la misma tableta que el resto de la carrera. Beatriz Arango respondió que se hará la revisión con el edificio.

- Magdalena Molina preguntó si ARCHI puede hacer algo al respecto con el edificio que se está construyendo en la carrera 15 con calle 90 por la altura de 24 pisos, la directora

ejecutiva respondió que la licencia fue aprobada desde hace bastantes años en la administración de Gustavo Petro. Solamente ARCHI podría seguir insistiendo en el impacto de la movilidad, por ejemplo, los accesos y salidas del edificio que no sean por la plazoleta.

También preguntó si los senderos peatonales como el de la carrera 19 con calle 91 serán arreglados debido a su avanzado deterioro, Beatriz Arango respondió que no van a ser intervenidos, y que las alternativas dispuestas es ingresar al programa “Obra por tu lugar”, en el que el IDU y la comunidad hacen aportes económicos para hacer el arreglo, previamente se debe elaborar un anteproyecto, proyecto, estudios y cálculo de costo de obra y aceptación de cobro de todos los residentes como obra de valorización. O participar en los presupuestos participativos de Chapinero con una propuesta de arreglo, pero se necesita que cientos de ciudadanos voten por la propuesta y se consiga el dinero para hacer la intervención.

- Andrés Martínez preguntó qué implicaciones tendría hacer el plan parcial Plaza Chicó con el nuevo POT, Beatriz Arango respondió que aún no conocemos lo definitivo, pero que es muy probable que sea mucho más residencial.

Envío al chat fotos del sendero peatonal de la carrera 16 entre calle 92 y 93, que está seriamente afectado y presenta graves inundaciones y desnivel. Beatriz Arango volvió a mencionar las alternativas informadas en el punto anterior. Agregó que ARCHI cotizó con un ingeniero de obra para arreglar los senderos, se enviaron propuestas a los edificios vecinos a los senderos, pero la propuesta no tuvo la acogida suficiente para hacer la intervención, solo tres edificios estaban dispuestos a hacer el aporte, pero era necesario el aporte de todos.

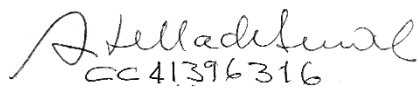
- Isabel Hoyos manifestó su preocupación por el paso de bicicletas en los andenes y senderos del parque El Virrey, no se debería permitir el paso por el parque siendo que es de uso contemplativo y que El Virrey debería ser peatonal. Beatriz Arango respondió que se debe trabajar con el IDRD y los domiciliarios para respetar los espacios del peatón y zonas verdes.

También preguntó por el nuevo restaurante Benito Juárez en la calle 90 con carrera 16, que está construyendo en el antejardín. Beatriz Arango respondió que ya se denunció ante la Alcaldía de Chapinero y el IDU, y que en una reunión que se tuvo con el DADEP y Secretaría de Desarrollo Económico informaron que el restaurante debe tener permiso en el IDU.

- Elsa Palomares preguntó por el edificio donde antes funcionaba Varta carrera 17 con calle 90 pues está abandonado y con muy mal aspecto. Beatriz Arango respondió que no se ha podido identificar el dueño del predio.
- Nacira Yubrán del edificio Balcony 93 solicitó programar una reunión con ARCHI para revisar la posibilidad de afiliarse. Beatriz Arango les dio la bienvenida e solicitó a agendar la cita lo más pronto posible.
- Para finalizar, los asistentes felicitaron a ARCHI por su labor, compromiso con la comunidad y la capacidad de trabajo frente a tantos retos con las entidades distritales. También exaltaron la organización de la Asamblea y los proyectos en los que se trabajará.

No habiendo más asuntos que tratar y culminado el orden del día previsto, siendo las ocho y cinco minutos de la noche (8:05 p.m.) se dio por terminada la reunión.

Para constancia firman quienes actuaron como Presidente y Secretario.



STELLA DE BERNAL
Presidente



ADRIANA HERNÁNDEZ
Secretaria

Bogotá D.C., 17 de marzo de 2021

INFORME DE LA COMISIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ARCHI DE 2022

La Comisión de Aprobación conformada por las personas que suscriben a continuación, debidamente designadas por la Asamblea General de Afiliados de la Asociación de Residentes de El Chicó – ARCHI, hacen constar que revisaron el Acta de la Asamblea General N° 028 celebrada el 17 de marzo de 2022 y que dicha Acta contiene fidedignamente todo lo aprobado, discutido y presentado, así como las decisiones tomadas en la Asamblea.



CLEMENCIA DE BARRAGÁN
C.C. 41.429.646



MARÍA LUCÍA PINEDA
C.C. 51.646.422